



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

09 AGO 2024

Expediente Electrónico N° SO-245/2024.-

Resolución N° SO-426/2024.-

VISTO:

El pedido realizado por el Lic. Julio Méndez, Responsable del Laboratorio de Simulación de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita reconocimiento de gastos de traslado, Orán-Salta y Viceversa, para los docentes de la carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizan actividades en el Laboratorio de Simulación, que asistirán al Curso de Capacitación "La Simulación Clínica, Estrategias y Desafíos 2.024", con modalidad presencial en la Universidad Nacional de Salta, los días 09 de agosto, 06 de septiembre y 27 de septiembre de 2024.

Que, se debe reconocer gastos de traslado para los docentes, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer gastos de traslado, Orán-Salta y Viceversa, para los docentes de la carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizan actividades en el Laboratorio de Simulación, que asistirán al Curso de Capacitación "La Simulación Clínica, Estrategias y Desafíos 2.024", con modalidad presencial en la Universidad Nacional de Salta, los días 09 de agosto, 06 de septiembre y 27 de septiembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

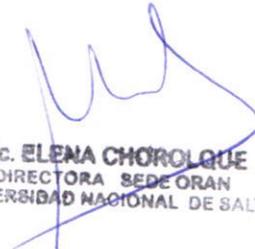
- Magdalena del Carmen Millatureo - DNI N° 21.164.657
- Cintia de los Ángeles Helguero - DNI N° 28.066.035
- Gabriela Elizabet Aguirre - DNI N° 31.340.977
- Julio César Méndez - DNI N° 13.785.579

ARTICULO 2º : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. ELENA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA